

Quito, 18 de marzo del 2.009.

EXPEDIENTE No. 14432

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Superintendencia de
Compañias
23 MAR. 2009
Pamela
Registro de Sociedades

8493

5/11

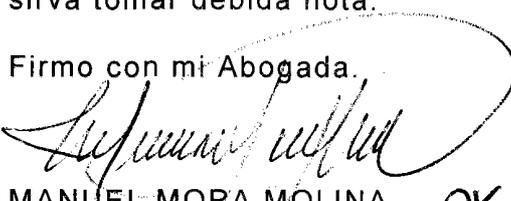
ESCANEAR
25 MAR 2009

De mi consideración:

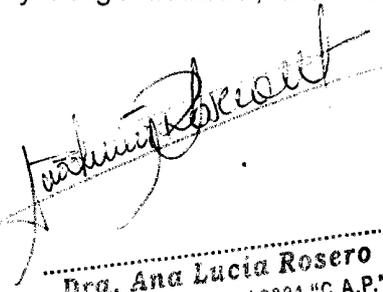
MANUEL MORA MOLINA, en mi calidad de Representante Legal de la compañía GRUPO CREATIVO PUBLIMARK CIA. LTDA., a usted respetuosamente digo:

En relación a su oficio SC.SG.RS.09.1063 de fecha 27 de febrero del 2009, adjunto por segunda ocasión la cesión de participaciones de los herederos y cónyuge sobreviviente del señor Francisco Nussbaum a favor de Manuel Mora y Jorge Lazzati, adjunto además cesión de participaciones de la señora Lilian Ruf y Ratificatoria a favor de Manuel Mora y Jorge Lazzati, a fin de que sirva tomar debida nota.

Firmo con mi Abogada.


MANUEL MORA MOLINA

OK.


Dra. Ana Lucia Rosero
Matricula Profesional 9881 "C.A.P."
Teléfono 2906724 / 2226492
Quito - Ecuador

Cesiones registradas
25/03/09



1 de CESIONARIOS, los señores Manuel Mora Molina, de estado
2 civil casado, por sus propios derechos y el señor Jorge Lazzati
3 Rodeiro, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los
4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del
5 señor Manuel Mora Molina quien es colombiano y del señor Jorge
6 Lazzati Rodeiro quien es argentino, todos domiciliados en esta
7 ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles
8 por derecho para contratar y obligarse, a quienes conozco de que
9 doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la
10 siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:
11 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
12 cargo, sírvase extender y autorizar el contrato de CESION DE
13 PARTICIPACIONES contenido en las cláusulas siguientes:
14 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte, en calidad de
15 CEDENTES, la cónyuge sobreviviente y los herederos
16 respectivamente del señor Francisco Nussbaum; señora Jeannette
17 Vásconez de Nussbaum, de estado civil viuda, por sus propios
18 derechos; el Ingeniero Bernardo Nussbaum Ruf, de estado civil
19 soltero, por sus propios derechos; el Arquitecto Sascha Nusbaum
20 Vásconez, de estado civil casado, por sus propios derechos y por
21 otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores Manuel
22 Mora Molina, de estado civil casado, por sus propios derechos y el
23 señor Jorge Lazzati Rodeiro, de estado civil casado, por sus
24 propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) Mediante
25 Escritura Pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario
26 Segundo Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el veintiséis de
27 diciembre de mil novecientos setenta y nueve, aprobada mediante
28 resolución número R L seis mil quinientos uno de la
29 Superintendencia de Compañías del Ecuador, de fecha trece de

1 febrero de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro
2 Mercantil del Cantón Quito, el veintiuno de los mismos mes y año,
3 se constituyó la Compañía "GRUPO CREATIVO PUBLIMARK
4 COMPAÑÍA LIMITADA" con un capital social de trescientos mil
5 sucres; Dos) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad
6 de Quito, el treinta de octubre de mil novecientos ochenta, ante el
7 Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el
8 señor Manuel Mora Molina cede noventa y nueve participaciones a
9 favor del señor Jorge Lazzati; y el señor Roberto Mena Baldrini
10 cede sus cincuenta participaciones a favor de la señora Lilian Ruf.
11 De esta cesión se tomó debida nota tanto al margen de la matriz
12 de la escritura de constitución como al margen de su inscripción
13 en el Registro Mercantil; Tres) Mediante escritura pública otorgada
14 en esta ciudad de Quito ante el Notario Décimo Segundo Doctor
15 Jaime Nolivos Maldonado el cuatro de noviembre de mil
16 novecientos ochenta y seis, la compañía "GRUPO CREATIVO
17 PUBLIMARK COMPAÑÍA LIMITADA" aumentó su capital a un
18 millón de sucres y reformó sus estatutos. Esta escritura fue
19 aprobada por la Intendenta de Compañías de Quito, con
20 resolución número ochenta y seis guión uno guión dos guión uno
21 cero dieciocho sesenta y uno de fecha veintiuno de noviembre de
22 mil novecientos ochenta y seis y luego de cumplidos los requisitos
23 previos consta inscrita en el Registro Mercantil con fecha dos de
24 diciembre del mismo año; Cuatro) Mediante escritura pública
25 otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo
26 Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el catorce de febrero
27 de mil novecientos noventa y uno, aprobada por la
28 Superintendencia de Compañías mediante resolución número
29 noventa y uno punto uno punto dos punto uno punto cero

1 quinientos trece de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos
2 noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de
3 marzo del mismo año, la compañía aumentó su capital social a
4 diez millones de sucres y reformó sus estatutos; Cinco) Mediante
5 escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el dieciséis de
6 abril del dos mil uno, ante el Notario Décimo Segundo Doctor
7 Jaime Nolivos Maldonado, aprobada por la Superintendencia de
8 Compañías mediante resolución número cero uno punto Q punto I
9 J punto tres mil doscientos sesenta y seis de fecha dos de julio del
10 dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
11 Cantón Quito el veintitrés de julio del dos mil uno, la compañía
12 GRUPO CREATIVO PUBLIMARK COMPAÑÍA LIMITADA convirtió
13 el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados
14 Unidos de Norteamérica, prorrogó el plazo de duración y
15 consecuentemente reformó sus estatutos; Seis) Mediante escritura
16 pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo
17 Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el veinticinco de
18 noviembre del dos mil tres, aprobada por el Intendente de
19 Compañías de Quito mediante resolución número cero cuatro
20 punto Q punto IJ punto ochocientos ocho de fecha primero de
21 marzo del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el
22 veintinueve de junio del mismo año, la compañía aumentó su
23 capital social a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de
24 Norteamérica y reformó sus estatutos; Siete) La Junta General
25 Extraordinaria y Universal de Socios realizada el día dieciséis de
26 noviembre del dos mil siete, aprobó por unanimidad la cesión de
27 las participaciones de los herederos de Francisco Nussbaum
28 Nusbaum. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Los
29 señores Jeannette Vásquez de Nussbaum, Bernardo Nussbaum

1 Ruf, Sascha Nussbaum Vásconez ceden a favor del señor Manuel
2 Mora Molina ocho mil cuatrocientas sesenta y seis participaciones
3 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y a
4 favor del señor Jorge Lazzati Rodeiro ocho mil cuatrocientos
5 sesenta y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos
6 de Norteamérica cada una. La presente cesión de participaciones
7 comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como los
8 derechos que corresponden a éstas por cuenta de reservas,
9 revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal manera
10 que los cedentes al ceder sus participaciones lo hacen con todos
11 sus derechos, ventajas y privilegios. CUARTA.- VALOR DE LAS
12 PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- Los contratantes fijan
13 el valor de las participaciones cedidas en la suma de veinte y cinco
14 mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que los
15 cesionarios pagan a los cedentes de la siguiente manera: Uno)
16 diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de
17 contado y en dinero de curso legal al momento de la suscripción
18 de la presente escritura que los cedentes declaran recibirlos a su
19 entera conformidad; y Dos) quince mil dólares de los Estados
20 Unidos de Norteamérica en doce cuotas mensuales, iguales y
21 consecutivas de un mil doscientos cincuenta dólares de los
22 Estados Unidos de Norteamérica, cada una, pagaderas desde el
23 primero de enero del dos mil ocho. QUINTA.- NUEVA
24 INTEGRACION DEL CAPITAL.- Con la cesión de participaciones
25 efectuada mediante la presente escritura pública el capital de la
26 compañía "GRUPO CREATIVO PUBLIMARK COMPAÑÍA
27 LIMITADA" queda integrado de la siguiente forma: Manuel Mora
28 Molina, veinticuatro mil novecientas sesenta y seis participaciones
29 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una;

1 Lilian Ruf Kywi, sesenta y siete participaciones de un dólar de los
2 Estados Unidos de Norteamérica cada una y Jorge Lazzati
3 Rodeiro, veinticuatro mil novecientos sesenta y siete
4 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
5 Norteamérica cada una.- SEXTA.- ANOTACIONES.- Los
6 cesionarios quedan facultados para solicitar al señor Notario
7 Segundo del Cantón Quito sienta razón de esta cesión de
8 participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de
9 constitución referida en la cláusula segunda; y al señor
10 Registrador Mercantil para que anote al margen de la inscripción
11 correspondiente. SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que
12 provocare la celebración de la presente escritura pública serán de
13 cuenta y cargo de los cesionarios. OCTAVA.- ACEPTACION.-
14 Cedentes y Cesionarios aceptan la presente escritura en todo y
15 cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus
16 respectivos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse
17 entre sí. NOVENA.- DOMICILIO.- Para todos los efectos derivados
18 del otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicilio
19 en esta ciudad de Quito, sometiéndose a los jueces competentes
20 de la misma y al trámite verbal sumario.- Usted, señor Notario,
21 sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del
22 presente contrato." (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los
23 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla
24 firmada por el Doctor Iván Nolvos Espinosa, Abogado, con
25 matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número
26 dos mil quinientos noventa y ocho. Para el otorgamiento de la
27 presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y
28 leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, en

1 unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario, de todo lo
2 cual doy fe.

3

4

5

6

X Jeannette Vasconez

7

JEANNETTE VASCONEZ DE NUSSBAUM

8

CC.

9

CV.

10

11

12

SASCHA NUSSBAUM VASCONEZ

13

CC.

14

CV.

15

16

Bernardo Nussbaum Ruf

17

18

BERNARDO NUSSBAUM RUF

19

CC.

20

CV.

21

22

Manuel Mora Molina

23

MANUEL MORA MOLINA

24

CI.

25

26

Jorge Lazzati Rodeiro

27

28

JORGE LAZZATI RODEIRO

29

CI.

El Notario

CERTIFICADO

De conformidad con la disposición constante en el Art. 113 de la Ley de compañías, CERTIFICO: que, la Junta General de Socios de la compañía "GRUPO CREATIVO PUBLIMARK CIA. LTDA.", en sesión extraordinaria y universal efectuada el 16 de noviembre del 2007, con la presencia de la totalidad del capital social, por unanimidad, autorizó la cesión de participaciones de los socios Jeannette Vásconez de Nussbaum, Arq. Sascha Nussbaum Vásconez e Ing. Bernardo Nussbaum Ruff, cónyuge sobreviviente y herederos del socio Francisco Nussbaum respectivamente y la señora Lilian Ruf a favor de los señores Manuel Mora Molina y Jorge Lazzati Rodeiro.

Me remito al acta respectiva.



MANUEL MORA MOLINA
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170384098-1

NUSSBAUM RUF BERNARDO

NOMBRES Y APELLIDOS
 20 JUNIO 1.959

FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 08 022 06341

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 59

Bernardo Nussbaum
 FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E233313222

NACIONALIDAD IND.DACT.
 SULTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

FRANCISCO NUSSBAUM

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 LILIAN RUF

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 31/01/97

LIBRE Y FECHA DE EXPEDICION
 31/01/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 530798

[Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

128-0107 1703840981
 NUMERO CEDULA

NUSSBAUM RUF BERNARDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

[Signature]
 FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

IDENTIDAD No. **170475942-0**

MANUEL MORA MOLINA
BOGOTA COLOMBIA

19 AGOSTO DE 1944
 EXT. 3 3213 3882 M
 QUITO PCHA 1975 EXT.

[Signature]



COLOMBIANA E3333 I2222

CC. MARIA EUGENIA DE LAS M. SOTO ANDRADE
SUPERIOR PUBLICISTA

MANUEL MORA
ESTHER MOLINA

QUITO-27-12-2002
 QUITO-27-12-2014

AFP

HEN
 PCH 0183180



P-ALCAN PERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD** No. **170804408-4**

JORGE HORACIO LAZZATI RODEIRO

NOMBRES Y APELLIDOS
30 DE ENERO DE 1945

FECHA DE NACIMIENTO
BIENOS AIRES ARGENTINA

LUGAR DE NACIMIENTO

EXT. NO. T. NO. PAG. ACT.
EXT. 12 2386 17887

CIUDAD Y AÑO DE EMISIÓN
QUITO PICHINCHA 1981

[Handwritten Signature]



FIRMA DEL CEDULADO

ARGENTINA E 233313222

NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO SANDRA VERONICA REVELLO

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION PROF. OCUP.
SUPERIOR INVERSIONISTA EN BIENES

NOMBRES Y APELLIDOS
JUAN H. LAZZATI

NUMERO DE LA CEDULA
BEATRIZ RODEIRO

CIUDAD Y AÑO DE EMISIÓN
QUITO 30 DE ENERO DE 1998

FECHA DE VALIDACION
30 DE ENERO DE 2010

FORMA DE C.A.
1217090

[Handwritten Signature]



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

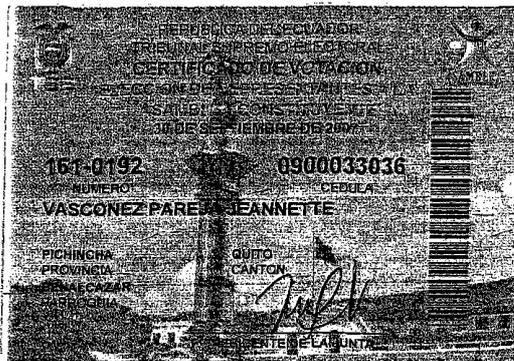
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIONES
CIVILIDAD 090003303-6
VASCONEZ PAREJA JEANNETTE
SUAYAS/ELAY-QUITO/CARBO /CONCEPCION/
28 OCTUBRE 1929
D. N. O. C. E. N. 0577 28436 F
SUAYAS/ SUAYAS
CARBO /CONCEPCION/



Jeannette Vasconez Pareja

EQUATORIANA ***** 2103371233
VILIC FRANZ NUSSBAUM NUSSBAUM
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
CARLOS VASCONEZ
MERCEDES PAREJA
QUITO 09/10/2005
VEN: 11/30/07

1654915
[Signature]



RAZON: Es fiel copia de las cedula de ciudadania, y certificados de votacion cuyos originales me fueron presentados por los interesados.- La confiero en Quito, a catorce de enero del dos mil - ocho.-

[Signature]
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 0127212

FORMULARIO 108
RESOLUCION N° 0604

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

101 MES 12 102 AÑO 2005 104 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA

200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE 170824809-9	202 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS BASCIA MONCAYO NUSSBAUM VASCONEZ	203 CIUDAD QUITO
204 PARROQUIA Cotocollao	205 CALLE PRINCIPAL De las Avellanas	206 NUMERO P5-107
207 INTERSECCION Av. Floy Alfaro	208 TELEFONO 2484 572	

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209 CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE	210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211 CIUDAD
212 PARROQUIA	213 CALLE PRINCIPAL	214 NUMERO
215 INTERSECCION	216 TELEFONO	

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

217 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE) 170101766-5	218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) NUSSBAUM NUSBAUM FRANCISCO				
219 ESTADO CIVIL Casado	220 No. HEREDEROS 2	221 No. LEGATARIOS	222 TESTAMENTO	223 No. NOTARIA	224 CANTON
225 FECHA DE FALLECIMIENTO AÑO 05 MES 03 DIA 25	226 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	227 AÑO	228 MES	229 DIA	230 CANTON
231 RUC (SUCESION INDIVISA)	232 DENOMINACION (SUCESION INDIVISA)				

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

233 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE)	234 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	235 CIUDAD			
236 PARROQUIA	237 CALLE PRINCIPAL	238 NUMERO			
239 INTERSECCION	240 TELEFONO				
241 ESTADO CIVIL	242 No. DONATARIOS	243 No. DONANTES	244 No. NOTARIA	245 CANTON	
246 FECHA DE ESCRITURA AÑO MES DIA	247 CODIGO TIPO DE ACTO	248 AÑO	249 MES	250 DIA	251 CANTON

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCION	NUMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCION
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	331
Bienes inmuebles	312	322	332
VEHICULOS	313	323	333
MENAJE	314	324	334
DINERO EN EFECTIVO	315	325	335
ACCIONES Y VALORES	316	326	336
OTROS NO ESPECIFICADOS	317	327	337
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			339

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	424
DERECHOS DE ALIBACA	401	425
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)	497
DEDUCCION POR RUDA PROPIEDAD (332 * 40%)	498

800 CALCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCION LIQUIDADA (399-499-497-498)	801	33,505.51
DEDUCCION LEGAL (VER TABLA REVERSO)	802	7,400.00
BASE IMPONIBLE 801-802	803	26,105.51
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * 5%	899	1,305.28

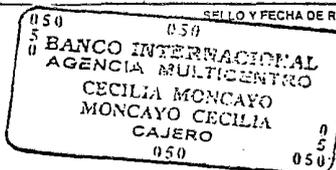
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	901	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (899 + 901)	902	1,305.28
INTERES POR MORA	903	0.00
MULTAS	904	0.00
TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904)	999	1,305.28
MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	US \$
MEDIANTE NOTAS DE CREDITO	907	US \$

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

908 N/C No.	910 N/C No.	912 N/C No.	914 N/C No.
909 US \$	911 US \$	913 US \$	915 US \$

COPIA 2: CONTRIBUYENTE
TASKI S.A. R. U. C. 1790716147001 - RESOLUCION 231 27-03-02





ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN No. 0904

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

No. 1028014

108 MES 107 AÑO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC CI O PASAPORTE	103	104	105

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	No. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O No. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329		349
Subtotal (Suma del 341 al 349)				399

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHÍCULOS		429		449
Subtotal (Suma del 441 a 449)				499

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

OTROS

481	471	481	471	481
482	472	482	472	482
483	473	483	473	483
484	474	484	474	484
485	475	485	475	485
486	476	486	476	486
487	477	487	477	487
Subtotal (Suma del 481 a 487)				489

500 ACRECENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACRECENCIA	NÚMERO	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	531	541	551
502	512	532	542	552
503	513	533	543	553
504	514	534	544	554
505	515	535	545	555
506	516	536	546	556
507	517	537	547	557
508	518	538	548	558
509	519	539	549	559
510	520	540		560
Subtotal (Suma del 551 a 560)				599

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
601	611	621	631	641	651	661
01	Prohance		23355	25.722,80	25%	8.545,62

DIRECCION REGIONAL NORTE
28/05/2005
NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO



ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

No. 1028015

ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN No. 0904

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC, C.I. O PASAPORTE	103 No. DE CÉDULA DEL EMPAQUILLADOR QUE SE ANEXA	105 No. DE CÉDULA DEL CONTRIBUYENTE QUE SE ANEXA
--	---------------------------	--	--

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	No. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
				Subtotal (Suma del 211 al 241)

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O No. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impresa, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 311 al 349)

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
401 Automovil	411 PRY-0190	421 7.980,00	431 25%	441 1.995,00
402 Automovil	412 PHD-0382	422 47.190,00	432 25%	442 11.797,50
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS				449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impresa, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 411 al 449)

OTROS

MENAJE DE HOGAR	451	10.000,00	471 25%	481 2.500,00
JOYAS	452	462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	453 No. DE CABEZAS	463	473	483
OBRAS DE ARTE	454	464	474	484
DINERO EN EFECTIVO	455	465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impresa, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 481 al 487)

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACRENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
500	510	520	530	540	550
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS				560	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impresa, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 511 al 560)	

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES; DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
601	01 Produbanco	621	631 23855	641 35.782,50	651 25%	661 8.945,63

SRI **DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES** No. **0 0122972**

FORMULARIO 108 **RESOLUCION N° 0604** **100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION**
IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO 101 MES 12 102 AÑO 2005 104 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA

200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)
 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE 170384098-1 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS NUSSBAUM RUF BERNARDO CIUDAD QUITO
 PARROQUIA Calderón CALLE PRINCIPAL De las Avellanas NUMERO E5-107 INTERSECCION Av. Eloy Alfaro TELEFONO 2484 572

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)
 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CIUDAD
 PARROQUIA CALLE PRINCIPAL NUMERO INTERSECCION TELEFONO

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION
 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE) 170101766-5 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) NUSSBAUM NUSSBAUM FRANCISCO
 ESTADO CIVIL Casado No. HEREDEROS 2 No. LEGATARIOS 2 TESTAMENTO No. NOTARIA
 FECHA DE FALLECIMIENTO AÑO MES DIA 05 03 25 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO AÑO MES DIA NOTARIA CANTON
 RUC (SUCESION INDIVISA) DENOMINACION (SUCESION INDIVISA)

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION
 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE) RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CIUDAD
 PARROQUIA CALLE PRINCIPAL NUMERO INTERSECCION TELEFONO
 ESTADO CIVIL No. DONATARIOS No. DONANTES No. NOTARIA
 FECHA DE ESCRITURA AÑO MES DIA CODIGO TIPO DE ACTO CANTON

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCION	NUMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCION
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	331
AVALUO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322	332
VEHICULOS	313	323	333
BIENES MUEBLES, OBRAS DE ARTE Y OTRAS	314	324	334
DINERO EN EFECTIVO	315	325	335
ACRENCIAS FINANCIERAS Y OTRAS	316	326	336
ACCIONES, PARTICIPACIONES Y TITULACIONES	317	327	337
OTROS NO CLASIFICADOS	318	328	338
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			339

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	401	425
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499

SELECCIONE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCION NO UTILIZADA

DEDUCCION	VALOR
DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)	497
DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)	498

800 CALCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCION LIQUIDADA (339-499-497-498)	801	33,505.51
DEDUCCION LEGAL (VER TABLA REVERSO)	802	7,400.00
BASE IMPONIBLE (801-802)	803	26,105.51
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (803 * 4%)	899	1,044.22

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	901	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (899 + 901)	902	1,044.22
INTERES POR MORA	903	29.21
MULTAS	904	7.50
TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904)	999	1,080.93
DIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	US \$ 1,080.93
DIANTE NOTAS DE CREDITO	907	US \$

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

N°	RUC No.	MONTO	FECHA
910			
911			
912			
913			
914			
915			

PLA 2: CONTRIBUYENTE
 SRI S.A. R. U. C. 1790716147001 - RESOLUCION 231 27-03-02

[Firma manuscrita]
 FIRMA CONTRIBUYENTE (Representante Legal)

SELLO Y FECHA DE RECEPCION
 BANCO INTERNACIONAL
 AGENCIA MONTEBLENQUE
 CECILIA MONCAYO
 MONCAYO CECILIA
 CAJERO
 050

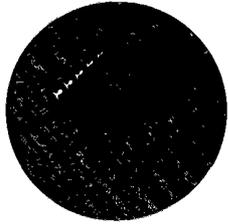
ZON: Es fiel copia de los Documentos que anteceden los mismos que en originales me fueron presentados para este efecto y acto seguido devolví al interesado.- La confiero para agregarla como documento habilitante, en Quito, a catorce de Enero del dos mil ocho.-



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA. La confiero en Quito, a quince de Enero del dos
mil ocho.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Nolvos'.

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO



A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

1 ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones
2 constante en la escritura precedente, al margen de la
3 matriz de la escritura de constitución de la compañía
4 GRUPO CREATIVO PUBLYPARK CIA. LTDA. otorgada ante el
5 doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 26 de
6 diciembre de 1979, cuyo archivo se encuentra
7 actualmente a mi cargo.-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

8 QUITO, A 21 DE ENERO DEL 2008.-

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA



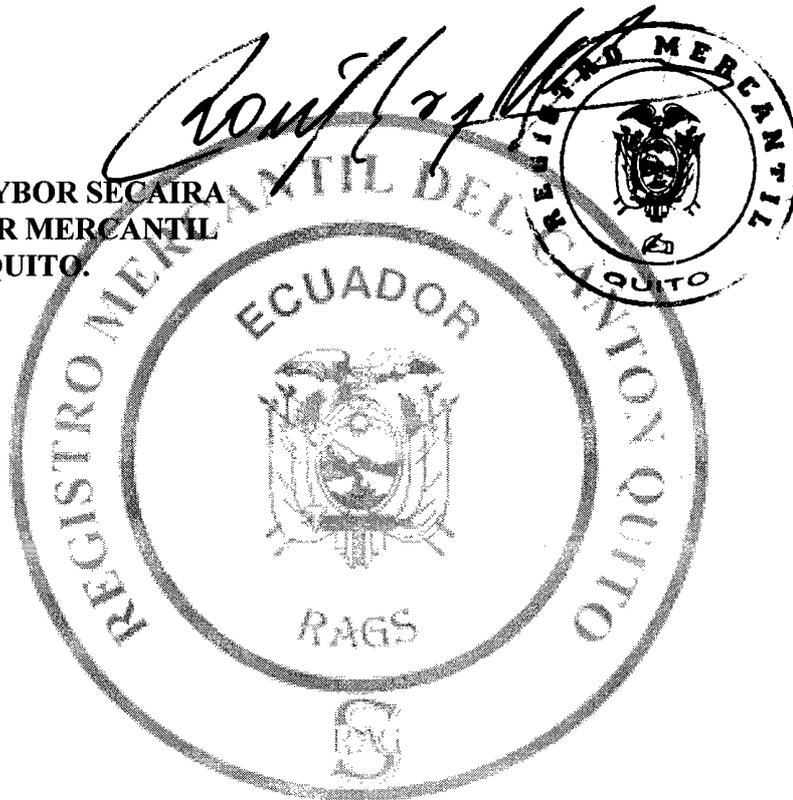


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:137 de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta, a fs. 327 vta, tomo 111 correspondiente a la Constitución de la compañía “ **GRUPO CREATIVO PUBLIMARK CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticuatro de marzo de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng